

RESOLUCIÓN N° 071 de 2020  
Febrero 20 de 2020



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°. 20200251 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que la señora LILIAN VICTORIA ECHEVERRY VELANDIA, Asesora de Planeación de la Institución, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.113.645.424 expedida en Palmira, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al Taller por Agenda de Trabajo programada recursos adicionales 2020 y seguimiento de los planes de pago de obligaciones 2019 - Plan de Fomento a la Calidad a llevarse a cabo el próximo viernes 20 de febrero a partir de las 9:00 a.m. con el Ministerio de Educación Nacional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$933.113), a la señora LILIAN VICTORIA ECHEVERRY VELANDIA, por concepto de gastos de viaje, de un (1) día de viáticos sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal 20200251 rubro 2.12.204. Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 – Formación Artística.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo I. – Auxilia de Rectoría contratista  
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica